

Quito, 7 de noviembre del 2005.

Señor  
Ramiro Edmundo Ricaurte Yáñez  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía Goldmarca Mining Ecuador S.A. en sesión celebrada el 10 de septiembre del 2005 le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Goldmarca Mining Ecuador S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 10 de septiembre del 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de septiembre del 2002. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

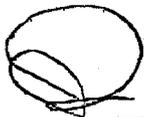
Goldmarca Mining Ecuador S.A. cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Zamora mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 17 de mayo del 2004 e inscrita en el Registro Minero y Mercantil del Cantón Zamora a cargo del Registrador de la Propiedad de dicho cantón el 14 de diciembre del 2004.

Atentamente,



Milton Carrera Proaño  
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente General de Goldmarca Mining Ecuador S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.



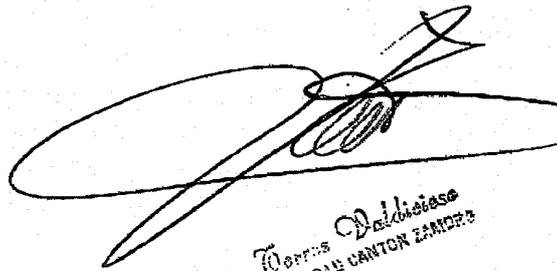
Ramiro Edmundo Ricaurte Yáñez  
C.C. 160004201-8



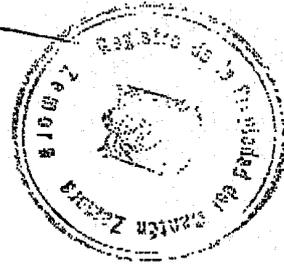
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON ZAMORA**

**Dr. Darwin Torres V.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

Zamora, quince de Noviembre del dos mil cinco.- En esta fecha queda inscrito el presente: **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GOLDMARCA MINING ECUADOR S.A A FAVOR DEL SEÑOR: RAMIRO EDMUNDO RICAUTE YANEZ** que antecede, bajo la partida Nro.25, Repertorio Nro.1059, Tomo Nro. 6 de Nombramientos del Registro Mercantil y Minero del Cantón Zamora.-



Dr. Darwin Torres V. Valdivieso  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CANTON ZAMORA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 15 NOV 2005

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

